



# BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

VII Legislatura

Pamplona, 23 de julio de 2008

NÚM. 65

## S U M A R I O

### SERIE F:

#### **Preguntas:**

- Pregunta sobre si el Departamento de Cultura y Turismo-Institución Príncipe de Viana tiene algún programa específico de fomento de la lectura. Contestación de la Diputación Foral ([Pág. 2](#)).
- Pregunta sobre si el Departamento de Educación tiene algún programa específico de fomento de la lectura. Contestación de la Diputación Foral ([Pág. 4](#)).
- Pregunta sobre el proyecto de canal de aguas bravas. Contestación de la Diputación Foral ([Pág. 7](#)).
- Pregunta sobre el viaje realizado a USA para promocionar determinados productos de Navarra. Contestación de la Diputación Foral ([Pág. 8](#)).
- Pregunta sobre el destino de una parte del presupuesto aprobado para el inicio de las obras de la Ciudad de la Música. Contestación de la Diputación Foral ([Pág. 10](#)).
- Pregunta sobre las previsiones del Departamento de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones para la ejecución de la actuación núm. 107 Viana (variante)-Aras. Contestación de la Diputación Foral ([Pág. 10](#)).
- Pregunta sobre la regulación del primer ciclo de educación infantil en la Comunidad Foral de Navarra. Contestación de la Diputación Foral ([Pág. 11](#)).
- Pregunta sobre las bibliotecas escolares. Contestación de la Diputación Foral ([Pág. 13](#)).
- Pregunta sobre las medidas que va a tomar el Departamento de Educación para evitar que exista una misma lista de contratación de profesores para trabajar en el Conservatorio Superior de Música de Navarra y en el profesional Pablo Sarasate. Contestación de la Diputación Foral ([Pág. 14](#)).
- Pregunta sobre las medidas a tomar por el Departamento de Educación para evitar los procesos de rescisión de contrato de los profesores que trabajan en el Conservatorio Superior de Música de Navarra. Contestación de la Diputación Foral ([Pág. 16](#)).
- Pregunta sobre cuándo se va a dotar al Claustro del Conservatorio Superior de Música de Navarra de la estabilidad necesaria en la plantilla de profesorado. Contestación de la Diputación Foral ([Pág. 17](#)).

### SERIE G:

#### **Informes, Convocatorias e Información Parlamentaria:**

- Convocatoria para la provisión, mediante concurso de traslado, de dos vacantes de administrativo, una de ellas con conocimiento de vascuence, al servicio del Parlamento de Navarra. Relación de aprobados ([Pág. 19](#)).

---

**Serie F:  
PREGUNTAS**

---

**Pregunta sobre si el Departamento de Cultura y Turismo-Institución Príncipe de Viana tiene algún programa específico de fomento de la lectura****CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Patxi Telletxea Ezkurra sobre si el Departamento de Cultura y Turismo-Institución Príncipe de Viana tiene algún programa específico de fomento de la lectura, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 15 de 18 de febrero de 2008.

Pamplona, 10 de marzo de 2008

La Presidenta: Elena Torres Miranda

**CONTESTACIÓN**

El Consejero de Cultura y Turismo-Institución Príncipe de Viana, en relación con la petición formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Patxi Telletxea Ezkurra, adscrito al Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, sobre si tiene el Departamento de Cultura algún programa específico de fomento de la lectura; si existe alguna cooperación entre el Departamento de Educación y la Red de Bibliotecas de Navarra para el fomento conjunto de la lectura entre los escolares de Navarra; y, cuáles son las acciones concretas que se desarrollan en el ámbito del fomento de la lectura, tiene el honor de informar lo siguiente:

El Departamento sí tiene programas específicos de fomento de la lectura como se puede comprobar en la relación de acciones concretas que se detallan a continuación.

Sobre la cooperación entre Educación y la Red de Bibliotecas de Navarra, los artículos 19 y 20 de la Ley 32/2002, de 19 de noviembre, por la que se regula el sistema bibliotecario de Navarra, define la biblioteca escolar como un centro básico de recursos, plenamente integrado en los Proyectos Educativo y Curricular, y un servicio activo de

información que cumple un papel esencial en relación con el aprendizaje de los alumnos, con las tareas docentes y con el entorno social y cultural del centro.

La relación entre bibliotecas escolares y bibliotecas públicas se concreta en el apoyo de las primeras a las segundas mediante el préstamo interbibliotecario, asesoramiento técnico, formación de usuarios e, incluso, participación en programas conjuntos.

Esas relaciones se van a establecer vía convenio y se van a desarrollar reglamentariamente. Ya se ha mantenido un primer contacto en ese sentido.

El pasado día 21 de febrero de 2008, se reunieron el Director del Servicio de Ordenación e Innovación del Departamento de Educación y el Director del Servicio de Bibliotecas del Departamento de Cultura y Turismo-Institución Príncipe de Viana, como primer contacto para el establecimiento de esas relaciones.

Con independencia de todos estos datos y de la firma del citado convenio, las bibliotecas escolares y bibliotecas públicas mantienen diversas vías de colaboración, como pueden ser el préstamo interbibliotecario, visitas escolares a bibliotecas públicas, etc.

Acciones concretas en el ámbito del fomento de la lectura:

**1. Día del Libro: 23 de abril**

Campaña de animación a la lectura, edición de cartel conmemorativo y marcapáginas.

Alrededor de esta celebración, la Red de Bibliotecas tiene previsto realizar varios espectáculos con "Cuentos de risa con Luisa y Marisa", en las siguientes bibliotecas, Altsasu/Alsasua, Estella, Lodosa, Sangüesa, Tafalla, Tudela y Zizur.

También contaremos con otras representaciones a cargo de la compañía de "Gus Marionetas" con la obra en euskera "La bibliotecaria en apuros", en las bibliotecas de Bera/Vera de Bidasoa, Leiza, Baztan y Villava.

## **2. Bibliopiscina (mayo/septiembre)**

Campaña de animación a la lectura en las piscinas, con oferta especial de revistas, periódicos y libros de evasión, cuentacuentos, concursos, etc..

Se editará un cartel y un marcapáginas conmemorativo.

## **3. Día de la Biblioteca : 24 de octubre**

Espectáculos conmemorativos en las bibliotecas denominadas AA (ámbito comarcal o atención de espacios urbanos de mayor densidad demográfica):

Altsau/Alsasua, Barañáin, Burlada, Estella, Pamplona-Chantrea, Pamplona-Echavacoiz, Pamplona-Iturrana, Pamplona-Mendillorri, Pamplona-Milagrosa, Pamplona-San Jorge, Pamplona-San Pedro, Pamplona-Yamaguchi, Sangüesa, Tafalla, Tudela y Zizur Mayor.

## **4. Foro para la Cultura (Otoño)**

Presentación de nuevas propuestas, alrededor de las olimpiadas, en el mismo formato de campañas anteriores.

Actividad dirigida a 12 bibliotecas de la Red de entre las denominadas B y C (poblaciones por debajo de 3000 habitantes y otras surgidas a iniciativa municipal): Beriáin, Falces, Funes, Fustiñana, Marcilla, Milagro, Villafranca, Arróniz, Cadreita, Larraga, Mañeru, Urdiain.

## **5. Cuentos de las cuatro esquinas. (Primera quincena de noviembre)**

Ciclo de cuentos del mundo en cuatro bibliotecas públicas: Peralta, Noain, Murchante y Cortes.

Edición del cartel y marcapáginas.

## **6. Clubes de lectura**

Adquisición de 15 lotes de libros en el primer semestre del año.

La Red de Bibliotecas cuenta con unos 25 clubes de lectura, que se citan regularmente, en las siguientes bibliotecas públicas: Ablitas, Altsasu/Alsasua, Andosilla, Añorbe, Artica, Barañáin, Buñuel, Burlada, Estella, Mendavia, Pamplona-Civacán, Pamplona-San Pedro, Pamplona-

Yamaguchi, Puente la Reina, Ribaforada, Tafalla, Tudela, Viana, Villava, Zizur Mayor y en algunas entidades ajenas como la Cárcel de Pamplona.

Desde la Red se pondrá en marcha una jornada de formación, dirigida al personal bibliotecario que quiera iniciar un club de lectura, como actividad de animación a la lectura, en sus bibliotecas.

Además, está prevista una jornada o encuentro de coordinadores, con clubes de lectura asentados, para intercambio de experiencias, con una tertulia abierta al público en general, a cargo de una destacada y mediática figura literaria.

## **7. Edición de diferentes materiales promocionales**

- Revista informativa de las Bibliotecas Públicas (periodicidad semestral). Contará con diversas secciones: información general de la Red; noticias referentes a las bibliotecas; recomendaciones; los más leídos...; clubes de lectura y otras.

- Edición de una guía, con el directorio de las bibliotecas públicas de la Red.

- Edición de una guía con el directorio de bibliotecas de Pamplona.

- Actualización de folletos informativos de diferentes bibliotecas.

- Edición de una tarjeta/impreso para recoger las opiniones de los usuarios sobre libros leídos por ellos.

- Guías de lectura sobre efemérides en 2008, las Olimpiadas, Simone de Beauvoir, Oteiza y Sarasate.

- Calendario-marcapáginas 2009.

## **8. Proyecto creación de una sede web propia.**

Dirigido a 14 bibliotecas, con curso de formación para integrar los servicios bibliotecarios en Internet, con la que se puedan gestionar los diversos contenidos y servicios de la biblioteca a través de una herramienta informática que el Ministerio de Cultura ha creado para ello: "el Generador de Sedes Web de las Bibliotecas Públicas".

Lo que tengo el honor de remitir en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 186 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 10 de marzo de 2008

El Consejero de Cultura y Turismo-Institución Príncipe de Viana: Juan Ramón Corpas Mauleón

## **Pregunta sobre si el Departamento de Educación tiene algún programa específico de fomento de la lectura**

### *CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Patxi Telletxea Ezkurra sobre si el Departamento de Educación tiene algún programa específico de fomento de la lectura, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 15 de 18 de febrero de 2008.

Pamplona, 10 de marzo de 2008

La Presidenta: Elena Torres Miranda

### **CONTESTACIÓN**

El Programa de fomento de la lectura de Navarra y los materiales de apoyo al mismo son un referente para otras Comunidades Autónomas.

Desde que se realizó el primer estudio diagnóstico sobre la situación de las bibliotecas escolares de Navarra, en el curso 1997-1998, el Departamento de Educación ha impulsado el fomento de la lectura mediante diferentes líneas de actuación, algunas de ellas solidamente implantadas en los centros escolares, y con la participación de diferentes Servicios.

El Departamento de Educación, consciente de la importancia de la lectura como capacidad transversal en todas las áreas del currículo, aprobó dos Resoluciones, en el año 2002, con el objetivo de potenciar la lectura comprensiva tanto en la etapa de Educación Primaria (Resolución 583/2002, de 15 de julio) como en la Educación Secundaria Obligatoria (Resolución 527/2002, de 27 de junio). Las medidas adoptadas se han demostrado eficaces y adecuadas a la vista de que otras Comunidades Autónomas las han ido implantando progresivamente, como sucede con las siguientes:

– Las programaciones de todas las áreas del currículo, de ambas etapas, incluyen en sus objetivos, contenidos y criterios de evaluación el tratamiento de la lectura comprensiva y el vocabulario específico de las áreas, de una forma integrada.

– Los coordinadores de ciclo y los jefes de departamento velan para que en todos los cursos se trabaje la comprensión de textos de las áreas y su vocabulario específico.

– En el horario de la Educación Primaria, para los centros públicos, se establece una sesión semanal dedicada a la lectura y se orienta al profesorado para su realización.

– El Departamento de Educación se encarga de organizar formación específica para el profesorado de las dos etapas y difundir las buenas prácticas, que integran la lectura comprensiva, mediante la publicación de materiales didácticos.

El Servicio de Renovación Pedagógica (actualmente denominado Servicio de Ordenación e Innovación) elaboró los 10 principios básicos en los que debía apoyarse el Plan navarro de lectura comprensiva y en los que se fundamentaría el trabajo posterior:

1. Fomentar el hábito lector es tarea de todos aquellos que tenemos una responsabilidad en la educación de los niños y adolescentes y compromete a toda la sociedad: familia, profesorado, biblioteca pública, administraciones educativas, instituciones políticas, etc.

2. El Departamento de Educación considera la lectura como la materia transversal por excelencia de todas las áreas del currículo, y la herramienta indispensable para el aprendizaje de todas las materias.

3. La escuela, como institución, debe sentirse responsable de aquellos chicos y chicas a los que no les gusta leer porque no entienden lo que leen, al carecer de los mecanismos mentales necesarios para tener competencia lectora.

4. Esta tarea no es responsabilidad exclusiva del área de lengua sino que es necesaria la colaboración del profesorado de todas las áreas del currículo.

5. El alumnado debe tener la oportunidad de leer en clase, en horas lectivas, de forma individual o en grupo, en silencio o en voz alta, materiales divulgativos de todas las áreas.

6. Las razones de la comprensión lectora. Leer, ¿para qué?:

Leer para aprender

Leer para comunicarse de forma oral o escrita

Leer para sentir emociones

Leer para tener espíritu crítico

7. La lectura debe de ir íntimamente ligada a la escritura y a la expresión oral por lo que debe trabajarse de forma conjunta.

8. Los juegos de animación lectora desarrollan cierta propensión afectiva e intelectual hacia la lectura pero, lamentablemente, no hacen lectores.

9. La familia es, junto con la escuela, el otro gran pilar sobre el que se asienta la educación del niño y del adolescente. Los padres y madres deberían realizar una acción de refuerzo contando con el asesoramiento del profesorado.

10. La biblioteca escolar es la herramienta indispensable para que el plan de lectura tenga éxito. Debe estar bien organizada y dinamizada por el profesorado del centro.

A partir de estos principios básicos, el Servicio de Ordenación e Innovación viene desarrollado las siguientes acciones:

### 1. Publicaciones

Se continúa con la publicación de materiales de apoyo al profesorado y se incorporan nuevas series de la colección "Blitz, ratón de biblioteca" para ayudar al profesorado a abordar la lectura comprensiva, la escritura y la oralidad desde cada una de las áreas en el aula:

#### Serie amarilla

1. La lectura comprensiva en el currículo escolar

2. AMADO MOYA, Jesús, El lenguaje científico y la lectura comprensiva en el área de ciencias

3. SANZ MORENO, Ángel, La lectura comprensiva y los libros de texto en la ESO

4. MORENO BAYONA, Víctor, Leer para comprender

5. SANZ MORENO, Ángel, Cómo diseñar actividades de comprensión lectora. 3º ciclo de Primaria y 1º ciclo de la ESO

6. Cómo elaborar el plan de lectura comprensiva de un instituto de secundaria

7. IRAIZOZ, Natividad, GÓNZALES, Fermín, El mapa conceptual: un instrumento apropiado para comprender textos expositivos

8. MORENO BAYONA, Víctor, A la lectura por la voz, el sentimiento y la creatividad

9. IZA DORRONSORO, Luis, El plan de lectura en los centros de educación infantil y primaria

10. Modelo de fondo bibliográfico para una biblioteca escolar de educación secundaria

#### Serie roja:

1. JIMENO, Pedro, La enseñanza de la expresión escrita en todas las áreas

#### Serie naranja:

1. MARTÍNEZ MONGAY, Ana, Cómo preparar una exposición oral en todas las áreas de secundaria

### 2. Campañas

Se han confeccionado materiales para difundir entre el profesorado las ideas básicas sobre la lectura: calendarios (en el año 2002: El profesorado comprometido con la lectura...; en el año 2003: Leer para...); marcapáginas para informar sobre las series Blitz, etc.

Se han editado siete campañas de "La familia lectora", tanto en castellano como en euskara, para orientar a las familias en la lectura y para proponerles, a través de los tutores de sus hijos e hijas, ciertas estrategias y actividades que tienen como protagonistas a la lectura, la escritura y los libros. Los títulos de las campañas son:

- Con la lectura ganamos altura
- De la mano
- Con alta voz
- Sácale punta
- Con la lectura ganamos altura 2
- Fondo de estantería
- Para recordar

### 3. Premios

Existen dos convocatorias de premios:

Los Premios de Fomento de la Lectura, que tienen por objetivo seleccionar, premiar y difundir las experiencias más interesantes de dinamización e innovación de las bibliotecas escolares. Cada año se premia a dos proyectos (primer y segundo premios) en dos categorías:

– Educación Infantil, Primaria y Educación Especial

– Educación Secundaria, Bachillerato y Formación Profesional

Los premios de Innovación, que premian la labor realizada por el profesorado para la mejora de las competencias lingüísticas, entre otros aspectos. En alguna ocasión ha sido premiado el plan de lectura del centro (es el caso del profesorado del Colegio Público de Cadreita).

#### **4. Convenios de colaboración con el Ministerio de Educación**

El Departamento de Educación ha colaborado activamente en la difusión de las campañas de Fomento de la Lectura del MEC “Viaje por el mundo de los libros”, para 3º y 4º de Primaria y “Pasaporte de Lectura” para 5º y 6º de la misma etapa, durante los años 2002-2005.

En el curso 2005-2006 se colaboró en la dotación económica para la mejora de las bibliotecas escolares de los centros públicos de Educación Secundaria y en el curso 2006-2007 se firmó el convenio de colaboración para la mejora de las bibliotecas escolares de los centros públicos de Educación Primaria, con una inversión por parte del Departamento de Educación de 480.012'12 euros.

Por su parte, el Servicio de Calidad e Igualdad de Género, desde la Sección de Formación del Profesorado, ofrece al profesorado y a los centros escolares dos tipos de servicios:

1. Una variada oferta de actividades formativas orientadas al fomento de la lectura, tanto recreativa como comprensiva, en todas las modalidades: cursos on-line (las nuevas tecnologías aplicadas al placer de leer, nuevas tecnologías aplicadas a iniciar el placer de escribir, la prensa como recurso educativo), seminarios (club de lectores/irakurle kluba, cómo trabajar la lectura y la escritura, lenguaje oral, ...), cursos (el plan de lectura, la lectura comprensiva, club narrativo, aprender a comunicarse desde muy pequeños,...), módulos (propuestas de escritura de distintos tipos de textos, estrategias de comprensión lectora, ...) sesiones informativas (kamishibai), jornadas (bibliotecas escolares de Navarra).

2. Desde las bibliotecas de los CAPS tienen a su disposición recursos de todo tipo para la lectura

desde todas las áreas del currículo. Para el fomento de la lectura de ficción se presta a los centros las llamadas “maletas y mochilas viajeras” con literatura en castellano, euskera e inglés.

Desde el Servicio de Centros y Ayudas al Estudio se están actualizando las instalaciones y el mobiliario de un número importante de bibliotecas escolares para adecuarlas como espacios de lectura e investigación.

No menos importante es el papel del Servicio de Inspección con respecto a la lectura y los escolares navarros. Gracias a la presentación de los datos obtenidos en las distintas evaluaciones que se han realizado, se cuenta con una información esencial: se saben los puntos fuertes y los débiles del alumnado respecto a la comprensión lectora. Estos datos son básicos para orientar los planes de mejora y las medidas más adecuadas que debe tomar el Departamento de Educación.

Por último, hay que apuntar que también existe una interesante relación con la red de bibliotecas públicas del Departamento de Cultura. Básicamente se materializa en la información fluida acerca de las producciones de ambos Departamentos, con el intercambio de las mismas. En los últimos años, se comparten otras actividades: bibliotecarios de la red imparten formación a los docentes para su actualización en literatura de ficción; los centros escolares y los propios escolares son los protagonistas de algunas de las actividades de las bibliotecas públicas; existen momentos de encuentros como el de las Jornadas de bibliotecas escolares del mes de octubre de 2007 y, sin duda, los centros escolares son usuarios de los servicios de la red de bibliotecas en un alto porcentaje.

Pamplona, 10 de marzo de 2008

El Consejero de Educación: Carlos Pérez-Nievas López de Goicoechea

## Pregunta sobre el proyecto de canal de aguas bravas

### CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro sobre el proyecto de canal de aguas bravas, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 15 de 18 de febrero de 2008.

Pamplona, 11 de marzo de 2008

La Presidenta: Elena Torres Miranda

### CONTESTACIÓN

La Consejera de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte, que suscribe, en relación con la pregunta realizada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro, adscrito al Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, relativa a un proyecto de canal de aguas bravas, tiene el honor de remitir la siguiente contestación:

El Imo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro, formula, en relación con la participación del Instituto Navarro de Deporte y Juventud –en la actualidad Instituto Navarro del Deporte– en la financiación del proyecto de canal de aguas bravas en Yesa, una serie de cuestiones ante las que ha de manifestarse lo siguiente:

En primer lugar y con carácter previo, ha de señalarse que el Instituto Navarro del Deporte no es el promotor del proyecto objeto de la pregunta, ni lo fue del anteproyecto –como ya se informó en la contestación a una pregunta parlamentaria formulada el 21 de septiembre de 2006 por el grupo Socialistas del Parlamento de Navarra–, aunque sí colaboró con la financiación de éste, con un coste total de 11.900 euros, a solicitud de sus promotores.

En consecuencia, este Departamento no puede aportar información relativa al estado actual del proyecto, información que, en su caso, correspondería al Consorcio de Ayuntamientos promotor del mismo, entre cuyos miembros se encuentran los ayuntamientos de Sangüesa, Javier y Yesa, así como Sos del Rey Católico en la parte aragonesa.

En este mismo sentido, el Departamento de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte desconoce el importe del proyecto y las condiciones de financiación previstas por la entidad impulsora del mismo.

Finalmente, desde este Departamento ha de manifestarse que el Consorcio de Ayuntamientos promotores del canal de aguas bravas de Yesa, desde la entrega del anteproyecto no ha mantenido más reuniones con el Instituto Navarro del Deporte ni las ha solicitado, por lo que se desconocen las previsiones de ejecución del proyecto.

El Instituto Navarro del Deporte ha participado en las reuniones que el Consorcio de Ayuntamientos ha demandado, lideradas por el entonces alcalde de Sangüesa Sr. Lorenzo, siendo, entre otras cuestiones, informado de las reuniones mantenidas por el Consorcio, tanto con instituciones de la Comunidad Foral de Navarra como con otros organismos dependientes de las diferentes administraciones (Ministerio de Fomento, Consejo Superior de Deportes y Confederación Hidrográfica del Ebro) dado que el proyecto precisaría de la implicación del mayor número de entidades posible.

Pamplona, a 4 de marzo de 2008

La Consejera de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte: María Isabel García Malo

## **Pregunta sobre el viaje realizado a USA para promocionar determinados productos de Navarra**

### *CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramirez Erro sobre el viaje realizado a USA para promocionar determinados productos de Navarra, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 15 de 18 de febrero de 2008.

Pamplona, 11 de marzo de 2008

La Presidenta: Elena Torres Miranda

### **CONTESTACIÓN**

En respuesta a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramirez Erro, adscrito al Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, sobre el viaje que ha realizado una representación del Gobierno de Navarra a USA (PES-00051), el Consejero de Innovación, Empresa y Empleo tiene el honor de informarle:

1- La representación institucional del Gobierno de Navarra estuvo encabezada por el Presidente del Gobierno de Navarra y la completaban las siguientes personas: el Consejero de Innovación, Empresa y Empleo, la Asesora de Comunicación del Presidente, el Director General de Comunicación, la Directora General de Empresa y un escolta del Presidente.

2- Los objetivos, de forma genérica, eran la promoción de la imagen, el vino y los alimentos de Navarra en Estados Unidos, a través de la divulgación de la riqueza y calidad de los productos agroalimentarios y vitivinícolas de la Comunidad Foral.

Los resultados cuantitativos del viaje serán conocidos mediante el correspondiente balance que realizan los organizadores de dicho viaje, que como ha sucedido de nuevo en esta cuarta edición de la misión comercial son la Cámara de Comercio y Sodena.

En todo caso, y como valoración inicial, el Gobierno de Navarra considera que nuevamente la semana Navarra en Estados Unidos fue un éxito teniendo en cuenta el importante número de personas que acudieron a los actos organizados y, especialmente, por la satisfacción expresada

por los cocineros, bodegueros y empresarios de la Comunidad Foral que tomaron parte en la misión comercial.

La cuarta semana de Navarra en Estados Unidos sirvió a su vez para abrir o consolidar lazos personales y comerciales con instituciones, empresas y entidades de dos áreas tan estratégicas dentro del mercado norteamericano como son Nueva York y Miami.

El viaje también permitió dar a conocer en Estados Unidos el enorme nivel de desarrollo de las energías renovables en Navarra con sendas conferencias celebradas en Miami y Nueva York y que causaron gran interés.

Uno de los primeros resultados del viaje fue el anuncio de la próxima visita de la Cámara de Comercio de Miami, la cuarta más importante de Estados Unidos, a Navarra. Esta iniciativa permitirá establecer nuevas vías de colaboración entre ambas regiones, que podrá plasmarse en su caso en un convenio de colaboración. La Cámara Hispanoamericana de Nueva York también ha mostrado interés en visitar Navarra.

3. La Semana Navarra en USA 2008 se desarrolló en su cuarta edición entre los días 4 y 7 de febrero con la participación de veinte empresas navarras del sector agroalimentario.

Las principales actividades realizadas por la representación institucional del Gobierno de Navarra fueron las siguientes:

Durante su estancia en Miami, la delegación institucional se reunió con Carlos Álvarez, Presidente del Condado de Miami-Dade, que agrupa a 35 ciudades de Florida y que cuenta con cerca de dos millones y medio de habitantes.

La delegación navarra mantuvo una reunión de trabajo con los dirigentes de la Cámara de Comercio de Coral Gables.

Tuvo lugar un encuentro técnico con los responsables de "Florida Power & Light", compañía eléctrica que factura anualmente 16.000 millones de dólares y además da servicio de telecomunicaciones a cuatro millones de hogares y empresas.

Sendas conferencias en la Universidad de Miami-Dade y en la Columbia University, de Nueva York sobre la posición de Navarra con referente internacional en energías renovables.

Conferencia por parte de la alcaldesa de Pamplona, Yolanda y el hispanista especializado en Ernest Hemingway, Allen Joseph sobre las relaciones del escritor con Navarra. El acto se cerró con la inauguración por parte del Presidente Miguel Sanz de la exposición "Hemingway fell in love with this country" en la Universidad de Miami-Dade.

Desde el viernes día 1 y hasta el domingo 10 de febrero, diez restaurantes de Miami y catorce de Nueva York participaron en la semana Gastronómica de Navarra. En ella se ofrecieron cartas de platos elaborados con productos navarros y vinos de nuestra tierra y veinticuatro tiendas especializadas y supermercados pusieron a disposición de sus clientes degustaciones de productos y vinos de Navarra.

Tanto en Miami como en Nueva York, los responsables de las veinte empresas navarras tomaron parte en las exhibiciones dirigidas a profesionales del sector agroalimentario en los hoteles "Grove Isle" y "W Union Square".

Las dos ciudades norteamericanas acogieron, en esos mismos hoteles, sendos seminarios a cargo de Ana Laguna, coordinados por el ex presidente de la "Society of Wine Educators", Robin Kelley, y que estaban dirigidos primordialmente a una treintena de "sommeliers" y críticos gastronómicos de ambas urbes. Por su parte, dos centenares de profesionales del sector agroalimentario y la distribución asistieron a las dos cenas de maridaje entre productos y vinos navarros.

Los pinchos y platos que fueron servidos durante todos estos actos de promoción fueron elaborados por el equipo del restaurante "Don Pablo" cuya chef, Teresa Gil, impartió asimismo sendas clases de cocina navarra en la "Jonson & Wales University" de Miami y en el "Internacional Culinary Center" de Nueva York.

Las veinte bodegas y firmas agroalimentarias participantes en la "IV Semana de Navarra en USA" fueron: Bodegas 1877, Bodegas Ada, Bode-

gas Alconde, Bodegas Alzania, Bodegas Artajona, Bodegas Campos de Enanzo, Bodegas Chivite, Bodegas Inurrieta, Bodegas Marco Real, Bodegas Marqués de Montecierzo, Bodegas Ochoa, Bodegas Ondarre, Bodegas Orvalaiz, Bodegas Otazu, Bodegas Pagos de Araiz, Castillo de Monjardín, Tandem, Licores Baines, Conservas Gutarra y Hacienda Queiles.

Por otra parte, los veinticuatro restaurantes participantes en la Semana Gastronómica de Navarra eran, en Miami: Azul, Baleen, Cacao, Diego, Dolores Lolita, Escopazzo, Francesco, La Dorada, Las tapas de Rosa y Rincón Español. En Nueva York son: Alcalá, Boquería, Casa Mono, E.U, Lily's, Madison Lounge, Olives, Pamplona, Pintxos, Sala, Solera, Suba, Tía Pol y Toledo.

A su vez, las tiendas especializadas y supermercados participantes eran, en Miami: Brisas de España (dos establecimientos), Copas y Tapas, Delicias de España, Happy Wine, La Bodeguita Española, Las Tapas de Rosa, Rincón Español, Sabor de España, Sevilla Café, Paco's Bocatería, Xixon. En Nueva York se trataba de: America's Wine Shop, Astor Wines, Best Cellars, Cabrini Wines, Chelsea Wine Vault, Garnet Wines, K&D Wines, PJ Wines, Sea Grape Wines, Sherry-Lehmann, Smith & Vine y 67 Wine.

4. Como ha sucedido en ediciones anteriores, las actividades de promoción de la cuarta semana en Nueva York no han sido sufragadas con cargo a los Presupuestos Generales de Navarra.

Los gastos derivados de la presencia de la representación institucional del Gobierno de Navarra en dicha misión comercial se limitan a los propios de desplazamiento y alojamiento. El gasto que pueden asignarse a la representación institucional asciende a 28.500 euros.

Pamplona, 7 de marzo de 2008

El Consejero de Innovación, Empresa y Empleo: José María Roig Aldasoro

## **Pregunta sobre el destino de una parte del presupuesto aprobado para el inicio de las obras de la Ciudad de la Música**

### *CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> María Luisa Mangado Cortes sobre el destino de una parte del presupuesto aprobado para el inicio de las obras de la Ciudad de la Música, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 20 de 29 de febrero de 2008.

Pamplona, 11 de marzo de 2008

La Presidenta: Elena Torres Miranda

### **CONTESTACIÓN**

Se realizaron dos ajustes presupuestarios de la partida del Conservatorio y con abono a la partida 410001-41120-6020-325100 "Construcción de

nuevos centros y obras de adaptación", por importe de 1.300.000 € el 24/08/07 y por importe de 275.621,53 € el 28/11/07.

A esta partida presupuestaria se imputaron las obras en el Colegio Catalina de Foix de Zizur, ampliación del Colegio Ave M<sup>a</sup>-Patxi Larrainzar, las obras del IES de Mendillorri, el arreglo de la cubierta de la Escuela de Artes y Oficios de Pamplona, así como pequeñas obras en diferentes IES de la Comunidad Foral.

El ajuste desde la partida del Conservatorio sirvió para completar la asignación presupuestaria de la partida para construcción de nuevos centros y obras de adaptación.

Pamplona, 29 de febrero de 2008

La Directora del Servicio de Obras y Mantenimiento: Irache Fernández Arellano

## **Pregunta sobre las previsiones del Departamento de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones para la ejecución de la actuación núm. 107 Viana (variante)-Aras**

### *CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. José María Vázquez Royo sobre las previsiones del Departamento de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones para la ejecución de la actuación núm. 107 Viana (variante)-Aras, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 17 de 22 de febrero de 2008.

Pamplona, 12 de marzo de 2008

La Presidenta: Elena Torres Miranda

### **CONTESTACIÓN**

La Consejera de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones que suscribe, en relación a la pregunta parlamentaria formulada por el Ilmo. Sr.

D. José María Vázquez Royo, parlamentario foral adscrito al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, sobre la ejecución de la actuación nº 107 Viana (Variante)-Aras incluida en el II Plan Director de Carreteras, tiene el honor de remitir la siguiente contestación.

El Departamento de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones tiene previsto elaborar y tramitar la aprobación del "III Plan Director de Carreteras 2009-2016" durante el año 2008. A tal efecto ha iniciado el expediente de contratación de la asistencia técnica correspondiente para su redacción, estando prevista la entrega de ofertas en fecha 4 de abril de 2008.

La actuación de mejora de la carretera Viana (Variante)-Aras es una actuación de reforma y mejora prevista en el II Plan Director de Carreteras pero no ejecutada. Está previsto que esta

actuación se incorpore y se priorice en el “III Plan Director de Carreteras 2009-2016”

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento de lo establecido en el artículo 192.1 del

Texto Refundido del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 10 de marzo de 2008

La Consejera de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones: Laura Alba Cuadrado

## **Pregunta sobre la regulación del primer ciclo de educación infantil en la Comunidad Foral de Navarra**

### *CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro sobre la regulación del primer ciclo de educación infantil en la Comunidad Foral de Navarra, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 15 de 18 de febrero de 2008.

Pamplona, 12 de marzo de 2008

La Presidenta: Elena Torres Miranda

### **CONTESTACIÓN**

Antes de responder a las cuestiones concretas por las que se interesa el parlamentario, es preciso considerar las razones por las que el Gobierno de Navarra, en Acuerdo de Gobierno de 15 de octubre de 2007, desestimó el requerimiento del Ministerio de Educación y Ciencia sobre el Decreto Foral 28/2007.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE), Establece en su artículo 15.4 que el primer ciclo de Educación Infantil podrá ofrecerse en centros que abarquen el ciclo completo o parte del mismo y determina con carácter básico que “aquellos centros cuya oferta sea de al menos un año completo del citado ciclo deberán incluir en su proyecto educativo la propuesta pedagógica a que se refiere el apartado 2, del artículo 14, y deberán contar con personal cualificado en los términos recogidos en el artículo 92”

Vistos los términos en que está redactado el artículo 13 del Decreto Foral 28/2007, de 26 de marzo “se entiende por centros del primer ciclo de educación infantil aquellos que prestan un servicio regular, es decir de manera continuada y sistemática a niños de 0 a 3 años, de acuerdo con las

condiciones y requisitos establecidos en este Decreto Foral”, para dar cumplimiento a la normativa básica, resultaría necesario entender en primer lugar que estaremos ante un servicio regular cuando se cumpla el requisito de impartición de al menos un año completo del ciclo.

Fijada esta premisa, debe determinarse, a sensu contrario, cuál es el sentido pretendido por el artículo 13.2 del Decreto Foral, al excluir de su ámbito de aplicación a determinados centros, “aquellos servicios o establecimientos de ocio, atención o de cuidado de 0 a 3 años, que no reúnan los requisitos y condiciones establecidos en este Decreto Foral”, que no puede ser otro que dejar fuera de la aplicación del Decreto Foral, únicamente a aquellos centros que no tengan la naturaleza de centros de Educación Infantil, siguiendo las directrices básicas que establecen los artículos 14.2, 15.4 y 92.1 de la LOE.

En consecuencia, debe interpretarse que el cumplimiento de los dos requisitos establecidos por la citada Ley Orgánica para los centros de educación infantil, contar con una propuesta pedagógica, y con personal cualificado, es exigible a todos aquellos centros que no resulten excluidos por el artículo 13 del Decreto Foral, entendiéndose por excluidos, únicamente aquellos centros cuya oferta educativa no sea de al menos un año completo, en el citado ciclo.

Ello lleva a concluir que, a la luz de la LOE, el Decreto Foral únicamente prevé, y da regulación a una red de Centros de Educación Infantil de 0 a 3 años, y en consecuencia dado su carácter educativo, todos los Centros que impartan dicho ciclo con la regularidad anteriormente señalada, están obligados a contar con personal cualificado, y a incluir en su proyecto educativo una propuesta pedagógica que recoja tal carácter, de acuerdo con la normativa básica.

Por todo ello, y en lo que respecta a las cuestiones sobre las que el parlamentario solicita información, podemos decir que.

1. El artículo 15. 4., de la LOE, se refiere textualmente a: "Aquellos centros cuya oferta sea de al menos un año completo del citado ciclo"

Es así que el Acuerdo del Gobierno de Navarra, de 15 de octubre de 2007, dice que deben entenderse por excluidos, en aplicación del artículo 13 del Decreto Foral 28/2007, únicamente aquellos cuya oferta educativa no sea de al menos un año completo, en el citado ciclo.

El artículo 15 1., del citado Decreto Foral 28/2007, dice: "El curso tendrá una duración máxima de 11 meses"

La Resolución 407/2007, de 25 de abril, por la que se aprueban las instrucciones que regulan la elaboración del calendario y del horario de los centros de primer ciclo de educación infantil, desarrollando lo establecido en el Decreto 28/2007 para el curso 2007/2008, define que el curso, en los centros públicos, se iniciará el 1 de septiembre y finalizará el 31 de julio y que el número de días de apertura del centro será de 215 días, de los que 3 se dedicarán a labores de organización y los restantes 212 días serán de atención a los niños. En lo que respecta a los centros privados, se establece que el curso tendrá una duración mínima de 10 meses y máxima de 11 meses y que el número de días de apertura de centro con atención directa a niños será como mínimo de 172 y como máximo 213.

2. Para que un centro público de primer ciclo de educación infantil sea creado es necesario que cumpla las condiciones y requisitos que figuran en el Decreto Foral 28/2007 y procese su tramitación conforme al artículo 22 de dicho Decreto foral.

Para que un centro privado de primer ciclo de educación infantil sea autorizado es necesario que cumpla las condiciones y requisitos que figuran en el Decreto Foral 28/2007 y procese su tramitación

conforme a los artículos 25, 26, 27 y 28 de dicho Decreto Foral.

También hay que tener en cuenta que las disposiciones adicionales primera y segunda establecen un plazo de tres años desde la implantación de las enseñanzas para adecuarse a los requisitos del Decreto foral.

3. En virtud de la disposición adicional quinta del Decreto Foral 28/2007, compete al Servicio de Inspección Técnica y de Servicios del Departamento de Educación la inspección educativa del primer ciclo de educación infantil.

El Decreto Foral 365/1999 que regula la organización y el funcionamiento del Servicio de Inspección establece una intervención de carácter general que tiene como ámbito la totalidad de los centros y etapas educativas asignadas a cada inspector, lo que permite y potencia una intervención de los inspectores para cumplir las funciones que les son asignadas de control, supervisión, evaluación y asesoramiento a los centros.

Además y en cumplimiento del plan anual de inspección (Resolución 287/2007, del Director General de Inspección y Servicios) se prevé la ejecución del plan de formación institucional como medio idóneo para el desarrollo del conocimiento en aquellos ámbitos del Plan que lo requieran.

4. Para que un centro público o privado de primer ciclo de educación infantil sea creado o autorizado por el Departamento de Educación es necesario que cumpla las condiciones y requisitos que figuran en el Decreto Foral 28/2007 y en la LOE. Un centro que tenga oferta educativa menor a un año completo no reúne las condiciones que exige el Decreto Foral 28/2007 y la LOE para ser autorizado como centro de educación infantil de primer ciclo.

Pamplona, 10 de marzo de 2008

El Consejero de Educación: Carlos Pérez-Nievas López de Goicoechea

## Pregunta sobre las bibliotecas escolares

### CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Patxi Telletxea Ezkurra sobre las bibliotecas escolares, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 17 de 22 de febrero de 2008.

Pamplona, 14 de marzo de 2008

La Presidenta: Elena Torres Miranda

### CONTESTACIÓN

Desde el curso 1998-1999, el Departamento de Educación ha realizado toda una serie de acciones en lo que respecta a bibliotecas escolares.

Las primeras medidas adoptadas fueron:

- realizar un estudio diagnóstico para conocer la situación de las bibliotecas escolares, cuyos resultados sirvieron de base para la preparación de las actuaciones posteriores

- adoptar y difundir un modelo de biblioteca escolar común para todos los centros docentes, acorde con las indicaciones de organismos internacionales como la UNESCO y acorde, también, con la LOGSE, reforma fundamentada en un aprendizaje activo de todas las áreas curriculares, imposible de realizar contando como único recurso el libro de texto, los apuntes o la lección magistral

- redactar una convocatoria para ofrecer equipamiento informático, de uso exclusivo para la biblioteca, a los centros que presentaron un proyecto de utilización de este espacio. Los centros seleccionados también recibieron formación y el programa de gestión de bibliotecas ABIES

En los cursos escolares siguientes hasta el actual, el programa de Bibliotecas Escolares del Departamento de Educación ha desarrollado numerosas acciones dirigidas a los centros escolares y al profesorado con horas de dedicación a la biblioteca:

- elaboración y distribución de materiales para la señalización de la biblioteca así como de los espacios y las estanterías, en castellano, euskera y bilingüe

- elaboración y distribución de posters con la Clasificación Decimal Universal, sistema adoptado

para la organización de las bibliotecas escolares de Navarra, en castellano, euskera y bilingüe

- publicación de la colección Blitz, ratón de biblioteca, para asesorar sobre los aspectos técnicos del trabajo bibliotecario (serie azul), sobre la dinamización de la biblioteca (serie verde), así como para abordar el tratamiento de la lectura comprensiva (serie amarilla), la escritura (serie roja) y la expresión oral (serie naranja), en castellano y euskera. Hasta este momento, se han publicado 22 títulos

- elaboración de una nueva página web de bibliotecas escolares de Navarra en la que está a disposición de todo el profesorado todos los materiales e informaciones

(<http://www.pnte.cfnavarra.es/bibliotecasescolares>)

- distribución de la última versión del programa informático para la gestión de bibliotecas escolares, ABIES, en colaboración con el Ministerio de Educación. Se han distribuido más de 300 licencias (se supera el número de centros escolares)

- distribución de las campañas de fomento de la lectura "Viaje por el mundo de los libros" y "Pasaporte de lectura", para centros escolares de educación primaria, en colaboración con el MEC durante los cursos 2002-2003, 2003-2004 y 2004-2005

- distribución de las campañas "La familia lectora" dirigidas a las familias con hijos e hijas escolarizados en infantil y primaria, en castellano y euskera, con orientaciones y propuesta de actividades sobre lectura y escritura

- convocatoria de actividades formativas en todas las modalidades (on-line, jornadas, cursos presenciales, seminarios, etc.)

- dotación de cableado para disponer de Internet en la biblioteca central, mediante el proyecto TRENZA. De este modo, disponen de conexión a la red el 100% de los centros públicos de Secundaria y más del 65% de los centros de Infantil y Primaria

- actualización y mejora del mobiliario para lo cual el Departamento dispone de una línea presupuestaria.

Pamplona, 13 de marzo de 2008

El Consejero de Educación: Carlos Pérez-Nievas López de Goicoechea

## **Pregunta sobre las medidas que va a tomar el Departamento de Educación para evitar que exista una misma lista de contratación de profesores para trabajar en el Conservatorio Superior de Música de Navarra y en el profesional Pablo Sarasate**

### *CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Patxi Telletxea Ezkurra sobre las medidas que va a tomar el Departamento de Educación para evitar que exista una misma lista de contratación de profesores para trabajar en el Conservatorio Superior de Música de Navarra y en el profesional Pablo Sarasate, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm.20 de 29 de febrero de 2008.

Pamplona, 14 de marzo de 2008

La Presidenta: Elena Torres Miranda

### **CONTESTACIÓN**

En relación con la pregunta formulada por don Patxi Telletxea Ezkurra, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, relativa a "las medidas que va a tomar el Departamento de Educación para evitar que exista una misma lista para la contratación del profesorado para trabajar en el Conservatorio Superior de Música y en el Profesional Pablo Sarasate," se informa: (PES-74)

Por Orden Foral 156/2005, de 23 de septiembre, del Consejero de Educación, se aprueban las normas de gestión de las relaciones de aspirantes a la contratación temporal de puestos de trabajo docentes al servicio del Departamento de Educación.

La norma segunda de dicha Orden Foral, en su apartado 2.E) se refiere a las relaciones específicas para impartir Enseñanzas Musicales, señalando que el Departamento de Educación podrá establecer la necesidad de superar pruebas de conocimiento para poder impartir docencia en el Grado Superior de Música y en aquellas especialidades propias del Grado Medio de Música.

En cumplimiento de dicha norma, la Resolución 2655/2006, de 27 de diciembre, del Director del Servicio de Recursos Humanos del Departamento de Educación, por la que se aprueban las

convocatorias de admisión y de reordenación, regula en su base Sexta la admisión de aspirantes en las relaciones de Grado Medio y Grado Superior de Música.

De acuerdo con la citada convocatoria, se distinguen dos tipos de listas en el Grado Superior de Música:

1. Las relaciones que, dado que existe una correlación entre el grado medio y el grado superior, están constituidas por los aspirantes que figuran en las listas correlativas del grado medio, siempre que hayan solicitado la capacitación para el grado superior y estén en posesión de las respectivas titulaciones señaladas en la convocatoria. Así ocurre en las siguientes especialidades que se relacionan en el Anexo I.

2. Las restantes listas del grado superior, que son independientes de las listas del grado medio porque no existe correlación entre ellas. Estas listas están constituidas por los aspirantes que soliciten la admisión en las mismas, siempre que estén en posesión de las titulaciones establecidas en la convocatoria y superen la prueba que se exige para su admisión. Estas listas exclusivas del Grado Superior de Música son las relacionadas en el Anexo II.

Por lo tanto, no existe una misma lista para el Grado Medio y el Grado Superior de Música como parece afirmar la pregunta del Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, ya que en el primer caso las listas del Grado Superior se constituyen partiendo de las del grado medio pero no están necesariamente integradas por los mismos aspirantes, y en el segundo caso son listas totalmente distintas e independientes.

Por otra parte, cabe recordar que el Ministerio de Educación y Ciencia todavía no ha determinado por Real Decreto las especialidades propias del Grado Superior de Música, lo que permitirá en su momento abordar la reordenación de listas de aspirantes a la contratación que resulte procedente.

Pamplona, 13 de marzo de 2008

El Consejero de Educación: Carlos Pérez-Nievas López de Goicoechea

RELACIONES DE ESPECIALIDADES  
GRADO MEDIO \_\_\_\_\_ GRADO SUPERIOR

Acordeón:	Acordeón
Fundamentos de Composición:	Armonía y melodía acompañada
	Composición e instrumentación
	Repentización
Arpa:	Arpa
Canto:	Canto
Clarinete:	Clarinete
Clave:	Clave
Contrabajo:	Contrabajo
Coro:	Dirección de Coros y conjunto coral
Orquesta:	Dirección de Orquesta y conjunto instrumental
Fagot:	Fagot
Flauta de pico:	Flauta de pico
Flauta travesera:	Flauta travesera
Historia de la música:	Folklore musical
	Musicología
Guitarra:	Guitarra
Oboe:	Oboe
Órgano:	Órgano
Percusión:	Percusión
Lenguaje musical:	Pedagogía musical
Piano:	Piano
Saxofón:	Saxofón
Trombón:	Trombón
Trompa:	Trompa
Trompeta:	Trompeta
Tuba:	Tuba
Txistu:	Txistu
Viola:	Viola
Violín:	Violín
Violoncello:	Violoncello

**ESPECIALIDADES PROPIAS DE GRADO SUPERIOR**

1. BAJO ELÉCTRICO (JAZZ)
2. BATERÍA (JAZZ)
3. CANTO (JAZZ)
4. CONTRABAJO (JAZZ)
5. GUITARRA ELÉCTRICA (JAZZ)
6. PIANO (JAZZ)
7. SAXOFÓN (JAZZ)
8. TROMPETA (JAZZ)
9. TROMBÓN (JAZZ)
10. CONJUNTO (JAZZ)
11. ARMONÍA (JAZZ)
12. TECNOLOGÍA APLICADA A LA MÚSICA
13. TÉCNICA CORPORAL Y MOVIMIENTO
14. ESCENA LÍRICA
15. MERCADO LABORAL Y GESTIÓN
16. MÚSICA MODERNA
17. MÚSICA DE CÁMARA

---

## **Pregunta sobre las medidas a tomar por el Departamento de Educación para evitar los procesos de rescisión de contrato de los profesores que trabajan en el Conservatorio Superior de Música de Navarra**

### *CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Patxi Telletxea Ezkurra sobre las medidas a tomar por el Departamento de Educación para evitar los procesos de rescisión de contrato de los profesores que trabajan en el Conservatorio Superior de Música de Navarra, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 20 de 29 de febrero de 2008.

Pamplona, 14 de marzo de 2008

La Presidenta: Elena Torres Miranda

### **CONTESTACIÓN**

En relación con la pregunta formulada por don Patxi Telletxea Ezkurra, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, relativa a "las medidas que va a tomar el Departamento de Educación para evitar los numerosos procesos de rescisión de contrato entre los profesores contratados para trabajar en el Conservatorio Superior de Música de Navarra", se informa: (PES 75)

El Decreto Foral 1/2002, de 7 de enero, por el que se regula la contratación de personal en régimen administrativo en la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos, dispone en su artículo 9 que en los contratos administrativos se establecerá un período de prueba durante el cuál podrá rescindirse unilateralmente el contrato por cualquiera de las partes, que tendrá una duración de tres meses cuando se trate de contratos encuadrados en los niveles A o B.

Por Orden Foral 156/2005, de 23 de septiembre, del Consejero de Educación, se aprueban las normas de gestión de las relaciones de aspirantes a la contratación temporal de puestos de trabajo docentes al servicio del Departamento de Educación.

La norma undécima de dicha Orden Foral regula el procedimiento de rescisión del contrato por causas sobrevenidas derivadas de una falta de capacidad o de adaptación del personal contratado para el desempeño del puesto de trabajo.

Con carácter previo a la rescisión del contrato este procedimiento exige que haya informe motivado de la Dirección del Centro, intervención del Servicio de Inspección Técnica y de Servicios y audiencia del interesado y de la Comisión de Per-

sonal Docente. Si practicadas estas actuaciones el Servicio de Inspección emite informe de valoración negativo, el Servicio de Recursos Humanos procede a la rescisión del contrato y a la exclusión del aspirante de la lista de la que fue contratado.

No obstante debe señalarse que este último inciso de la norma undécima, es decir la exclusión del aspirante de la lista de contratación, en caso de rescisión del contrato por este motivo fue incorporado a la Orden Foral 156/2005, en diciembre de 2007, por Orden Foral 228/2007. Es decir con anterioridad a dicha modificación normativa, la rescisión del contrato por falta de capacidad docente no iba acompañada de la exclusión del aspirante evaluado, que por lo tanto podía resultar posteriormente adjudicatario de un nuevo contrato en la misma especialidad e idioma.

Respecto a los procesos de rescisión de contratos en el Grado Superior de Música a que se refiere la pregunta del Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, se indican a continuación los datos obrantes en el Servicio de Recursos Humanos:

– El curso 2006/2007 hubo un único caso de rescisión de contrato por no superar el período de prueba (Sr. Carrasquilla). En cumplimiento del Decreto Foral 1/2002 se le resolvió el contrato por no superar el período de prueba y se le excluyó de la lista de interinos por la que fue contratado, pero el interesado interpuso recurso de alzada y por estimación de dicho recurso de nuevo se le volvió a incluir en las listas de interinos, por lo que se le volvió a contratar en el presente curso 2007/2008.

- En este curso 2007/2008 se han iniciado dos procedimientos de evaluación de la capacidad

docente (de nuevo al Sr Carrasquilla y al Sr López Lozano). Ambos procedimientos están actualmente en tramitación. No obstante, en el caso de ser negativos los informes de evaluación y teniendo en cuenta la modificación de las normas de gestión antes aludida, estos aspirantes serán excluidos de la lista por la que suscribieron el contrato y además no podrán ser admitidos en dicha relación en un nuevo proceso de selección.

Por último debe señalarse que en el borrador de Orden Foral por la que se regulan las normas de gestión de las relaciones de aspirantes a la contratación de puestos de trabajo docentes, elaborada por el Departamento de Educación se ha reflejado la necesidad de distinguir dos supuestos diferentes de falta de capacidad, que hasta ahora tienen un tratamiento único. En este sentido, la rescisión del contrato por falta de adaptación al puesto de trabajo daría lugar a la exclusión del aspirante de la lista que dio lugar a su contratación. Sin embargo la rescisión del contrato por falta de capacidad docente, daría lugar a la exclusión de todas las listas en las que figure el aspirante. Igualmente, en dicho borrador se recoge como causa de exclusión de la lista de aspirante que haya dado lugar al llamamiento, el haber sido rescindido el contrato durante el período de prueba. Este texto está siendo objeto de negociación con las organizaciones sindicales presentes en la Mesa Sectorial de Personal Docente no universitario.

Pamplona, 13 de marzo de 2008

El Consejero de Educación: Carlos Pérez-Nievas López de Goicoechea

---

## **Pregunta sobre cuándo se va a dotar al Claustro del Conservatorio Superior de Música de Navarra de la estabilidad necesaria en la plantilla de profesorado**

### *CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Patxi Telletxea Ezkurra sobre cuándo se va a dotar al Claustro del Conservatorio Superior de

Música de Navarra de la estabilidad necesaria en la plantilla de profesorado, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 20 de 29 de febrero de 2008.

Pamplona, 14 de marzo de 2008

La Presidenta: Elena Torres Miranda

### CONTESTACIÓN

En relación con la pregunta formulada por don Patxi Telletxea Ezkurra, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, relativa al momento en que “se va a proceder a dotar al Claustro del Conservatorio Superior de Música de Navarra de la estabilidad necesaria en la plantilla de profesorado”, se informa:

En primer lugar debe recordarse que el Ministerio de Educación y Ciencia todavía no ha determinado por Real Decreto las especialidades propias del Grado Superior de Música, de manera que en estas especialidades habrá que esperar a la aprobación de dicha norma para poder determinar las necesidades de profesorado del Conservatorio Superior de Música de Navarra.

No obstante lo anterior, en las especialidades propias del Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas, el Departamento de Educación ya ha manifestado a las organizaciones sindicales

en la Mesa Sectorial de Personal Docente del día 28 de noviembre de 2007 que en la presente legislatura se van a convocar oposiciones para este Cuerpo de Profesores, a fin de reducir la interinidad con el mismo criterio que el resto de los Cuerpos Docentes.

Así consta en el acta de la Mesa Sectorial de 28 de noviembre de 2007, redactada en los siguientes términos: “Ante la petición de las organizaciones sindicales relativa a la OPE del Conservatorio, el Director General de Universidades y Formación Profesional manifiesta que el Departamento de Educación se ha comprometido a que, dentro de la presente legislatura, el Conservatorio de Música tenga un grado de interinidad similar a las demás enseñanzas y que se ha optado por ofertar el máximo número posible de plazas del Conservatorio en una única convocatoria dentro de la presente legislatura.”

El Consejero de Educación: Carlos Pérez-Nievas López de Goicoechea

---

**Serie G:  
INFORMES, CONVOCATORIAS E INFORMACIÓN PARLAMENTARIA**

---

**Convocatoria para la provisión, mediante concurso de traslado, de dos vacantes de administrativo, una de ellas con conocimiento de vascuence, al servicio del Parlamento de Navarra**

**Relación de aprobados**

En sesión celebrada el día 4 de julio de 2008, la Mesa del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

Vista la relación de aprobados elevada por el Tribunal calificador y a tenor de lo dispuesto en la Base 9.1 de la Convocatoria para la provisión, mediante concurso de traslado, de dos vacantes de administrativo, una de ellas con conocimiento

de vascuence, al servicio del Parlamento de Navarra, publicada en el Boletín Oficial de Navarra, núm. 10 de 23 de enero de 2008 y en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra, núm. 1 de 3 de enero de 2008, SE ACUERDA:

**1.º** Aprobar la siguiente Relación única de aprobados, sin título de vascuence:

Nombre del aspirante	Total Baremo	Total Pruebas	Informe psicotécnico	PUNTUACIÓN TOTAL
Borda Olagüe, Carmen	30,470	13,5	8,08	52,05
Rodrigo Jaso, M. <sup>a</sup> Jesús	26,519	15,75	7,85	50,119
Jaurrieta Elcano, Teodoro	26,065	14	7,62	47,685
Círez Rubio, Jon Karlos	24,433	14	7,85	46,283
Larrasoña Zunzarren, Raquel	21,986	15	9,00	45,986
Llave Nuin, Olga de la	27,200	10	7,62	44,820
Sesma Vallés, Amaya	18,058	16,5	7,65	42,408
Mangado Cortés, M. <sup>a</sup> José	20,599	13,6	8,08	42,279

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 15 de julio de 2008

La Presidenta: Elena Torres Miranda

---

<b>PRECIO DE LA SUSCRIPCIÓN BOLETÍN OFICIAL Y DIARIO DE SESIONES</b>	<b>REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN PARLAMENTO DE NAVARRA</b>
Un año ..... 47,00 euros	«Boletín Oficial del Parlamento de Navarra»
Precio del ejemplar Boletín Oficial..... 1,25 »	Navas de Tolosa, 1
Precio del ejemplar Diario de Sesiones..... 1,40 »	31002 PAMPLONA